

Excmo. Ayuntamiento de  
San Pedro del Pinatar

**¡PARTICIPACIÓN  
CIUDADANA**

## **PLAN ESTRATÉGICO SUBVENCIONES DEL AYUNTAMIENTO DE SAN PEDRO DEL PINATAR. PERÍODO 2021-2023**

### **1.- Naturaleza jurídica**

Los Planes Estratégicos de Subvenciones son un instrumento de gestión de carácter programático, que carece de rango normativo, que no supone una incidencia directa en la esfera de los particulares, ni su aprobación genera derechos ni obligaciones para la Administración. Los potenciales beneficiarios no podrán exigir ninguna indemnización en el caso de que el Plan no se lleve a término.

Su efectividad queda condicionada a la aprobación de las correspondientes bases y convocatorias de las diferentes líneas de subvención, así como las posibilidades presupuestarias de cada ejercicio.

Por lo tanto, el establecimiento efectivo de las subvenciones previstas en este Plan, así como cualquier tipo de ayuda económica, premio o aportación municipal a personas físicas o jurídicas, requerirán la inclusión de las consignaciones correspondientes en los presupuestos municipales y la aprobación de las bases reguladoras de su concesión o el documento procedente. Por tanto este Plan es flexible pudiendo quedar condicionado por el cumplimiento de los objetivos de estabilidad presupuestaria.

### **2.- Vigencia:**

La Vigencia del presente Plan Estratégico de Subvenciones se propone para los ejercicios 2021-2023

En el supuesto que concluido el ejercicio 2022 no se hubiese aprobado aún un nuevo Plan Estratégico de Subvenciones, el presente se entenderá prorrogado en aquellas líneas de actuación que se vayan a seguir realizando.

### **3.- Competencia para su aprobación:**

El Órgano competente para la aprobación del Plan Estratégico de Subvenciones es el Pleno, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 21 y siguientes de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las bases del régimen local, dado que se trata de un instrumento de planificación estratégica de la actividad subvencional o de fomento y de gestión económica.

### **4.- Aspectos estratégicos del Plan.**

#### **4.1 Misión:**

Impulsar, promover y potenciar la participación de la sociedad civil estructurada de nuestro Municipio, en los distintos ámbitos de gestión municipal de interés concurrente.



Excmo. Ayuntamiento de  
San Pedro del Pinatar

**¡PARTICIPACIÓN  
CIUDADANA**

Promocionar la inclusión social de los individuos mediante ayudas económicas a aquellos ciudadanos que se encuentren en situación de vulnerabilidad social en defensa del principio de igualdad de oportunidades.

#### 4.2 Principios Generales

La regulación jurídica en materia de subvenciones, así como de las administraciones públicas, establecen unos principios generales de actuación que son elementos fundamentales del Plan Estratégico y que deben regir la gestión municipal en materia de subvenciones:

a) Publicidad y concurrencia, mediante convocatoria previa en la que se garantice la concurrencia e igualdad en la distribución de fondos públicos, ello sin perjuicio de la posible concesión directa, de acuerdo a lo establecido al respecto en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y demás normativa aplicable

b) Objetividad en el proceso de asignación de fondos públicos: la concesión de subvenciones se realizará conforme a criterios objetivos, previamente establecidos en la convocatoria a fin de garantizar el conocimiento previo de los mismos por los potenciales beneficiarios.

χ) Libre concurrencia, igualdad y no discriminación, principio que se materializa en la determinación de los requisitos generales que deben cumplir los beneficiarios, al objeto de la plena satisfacción del interés general.

d) Transparencia en el proceso de asignación de recursos públicos, tanto en el proceso de concesión, como en la publicación de resultados

e) Eficacia en el cumplimiento de objetivos, con el establecimiento de un procedimiento de seguimiento y control de subvenciones concedidas

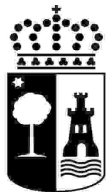
f) Eficiencia en la asignación y utilización de los recursos públicos, con la valoración de las subvenciones y asignación de los proyectos más eficientes.

g) Principio de control y análisis de la adecuación de los fines de las entidades solicitantes a los principios de igualdad y no discriminación en el ejercicio de las actividades subvencionadas.

#### 4.3 Objetivos Generales

Son objetivos generales del Presente Plan Estratégico y de las diferentes líneas de ayudas y subvenciones del Ayuntamiento para los ejercicios 2021-2022 y 2023 los siguientes:

- Dar cumplimiento al mandato legal recogido en el artículo 8.1 de la Ley 38/2003 de 17 de noviembre que obliga a los Ayuntamientos a que, previamente a la concesión de subvenciones, se proceda a aprobar su correspondiente Plan Estratégico



Excmo. Ayuntamiento de  
San Pedro del Pinatar

**¡PARTICIPACIÓN  
CIUDADANA**

- Establecer y normalizar, para el conjunto de las muy diversas y diferentes líneas y programas de ayuda y subvenciones del Ayuntamiento, un conjunto de principios y bases de ejecución comunes a las mismas.
- Mejorar y racionalizar la gestión municipal de las subvenciones
- Líneas estratégicas de actuación:

- 1) Deporte
- 2) Cultura
- 3) Protección civil y emergencias
- 4) Participación Ciudadana
- 5) Festejos
- 6) Educación
- 7) Bienestar Social
- 8) Turismo
- 9) Medio Ambiente
- 10) Universidad Popular
- 11) Igualdad
- 12) Comercio
- 13) Juventud
- 14) Desarrollo local
- 15) Transportes
- 16) Cuotas FEMP y FMRM
- 17) Sociedad de la información TDT Mar Menor

Las cuantías previstas para cada una de las líneas en los ejercicios 2021-2022-2023 serán las recogidas en los presupuestos anuales correspondientes del Ayuntamiento.

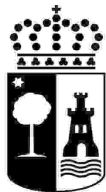
Las entidades o asociaciones que soliciten una subvención en el período correspondiente a 2021-2022-2023, solo podrán acogerse a una de las líneas estratégicas de las previstas en este Plan. En el caso de que dichas entidades solicitaran una subvención en varias líneas, no se admitirá a trámite aquella que se presente con posterioridad.

Como **anexo I** al presente plan se recogen las líneas específicas de ayudas municipales, agrupadas en las correspondientes líneas estratégicas, con sus objetivos estratégicos y objetivos específicos, así como el resto de las características de las mismas.

## **5.- Procedimiento de concesión**

De acuerdo con lo previsto en la normativa de subvenciones, resultan de aplicación directa a todas las subvenciones concedidas por el Ayuntamiento los siguientes procedimientos de concesión de las subvenciones y ayudas establecidos como tipos de subvención:

- Subvenciones concedidas en régimen de concurrencia competitiva.  
Las convocatorias de subvenciones en régimen de concurrencia deberán incorporar el baremo con los criterios para la concesión, así como la ponderación de los mismos.
- Subvenciones concedidas de forma directa



Excmo. Ayuntamiento de  
San Pedro del Pinatar

**¡PARTICIPACIÓN  
CIUDADANA**

A la vista del artículo 22.2 de la Ley General de Subvenciones:

Las previstas nominativamente en el presupuesto general de este Ayuntamiento. Se entiende por subvención prevista nominativamente en los presupuestos, aquella en que al menos su dotación presupuestaria y beneficiario aparezcan determinados en los gastos del presupuesto.

Subvenciones cuyo otorgamiento o cuantía sean impuestas al Ayuntamiento por una norma de rango legal, que seguirán el procedimiento de concesión que les resulte de aplicación de acuerdo con su propia normativa.

Cualquiera que sea el procedimiento, siempre se deberán respetar los principios establecidos en el artículo 4.2 de este plan.

Con carácter general, el otorgamiento de subvenciones se producirá en régimen de concurrencia competitiva. Para aquellos supuestos en los que, de acuerdo con la naturaleza de la subvención, la urgencia o el interés público, social o económico de la misma, se requiera un tipo de procedimiento de concesión distinto podrá utilizarse, de acuerdo a la legislación vigente, previa la justificación correspondiente.

En las correspondientes bases de subvención deberá recogerse el procedimiento adecuado a cada una de las líneas de subvención que se regulen.

#### **6.- Plazos de ejecución**

Con carácter general, las subvenciones municipales tendrán un plazo de ejecución anual.

En aquellos supuestos en que las circunstancias hagan conveniente la fijación de un plazo de ejecución superior al anual, o la modificación del período elegible, se deberán recoger en las correspondientes bases de las subvenciones.

#### **7.- Financiación**

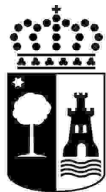
La efectividad de las líneas de ayudas y subvenciones incluidas en el presente plan quedará condicionada a la existencia de crédito adecuado y suficiente en el correspondiente presupuesto anual.

Previo a la concesión de cualquier tipo de subvención se procederá a la tramitación de la autorización del gasto correspondiente.

#### **8.- Control y seguimiento del Plan Estratégico de Subvenciones**

El control del presente Plan Estratégico de subvenciones se realizará de forma anual en dos aspectos:

- Control económico-financiero de las subvenciones concedidas, que realizará la Intervención General, en las condiciones recogidas en la legislación vigente.
- Control y seguimiento del Plan, para lo cual por parte de cada una de las concejalías de las que se desprenda una línea de subvención, se procederá a remitir una vez finalizados los plazos de justificación, memoria de evaluación correspondiente.



Excmo. Ayuntamiento de  
San Pedro del Pinatar

**¡PARTICIPACIÓN  
CIUDADANA**

– El contenido de las memorias de evaluación:

- a) información de cada línea y tipo de subvención, que recogerá las subvenciones concedidas, justificadas, las renunciadas y las reintegradas o en procedimiento de reintegro.
- b) El grado de cumplimiento de sus objetivos específicos y de su plazo de consecución
- c) Los costes efectivos y las desviaciones, en su caso, en relación con los previsibles, de su plan de acción y de sus indicadores cuantificables.
- d) Impactos y efectos sobre la realidad en la que se ha pretendido incidir
- e) Repercusiones presupuestarias y financieras que se derivan de la aplicación del Plan
- f) Conclusiones o valoración global
- g) Sugerencias para la elaboración del siguiente Plan Estratégico de Subvenciones.

#### **9.- Comisión de seguimiento**

Para el seguimiento y evaluación del Plan estratégico de Subvenciones se creará una Comisión Coordinada por el Concejal Delegado de Hacienda, en la que se integrará un representante de cada una de las áreas y entidades gestoras de subvenciones.

#### **10.- Publicidad y Transparencia**

Todas las subvenciones concedidas por el Ayuntamiento, en cada una de sus líneas estratégicas, programas de ayuda y convocatorias serán publicadas anualmente en la web municipal y en el portal de Transparencia. También se publicará extracto en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

#### **11.- Gasto subvencionable y compatibilidad**

Salvo que las bases reguladoras establezcan lo contrario, se podrá financiar hasta el 100 % del coste del proyecto o actividad.

Salvo que las bases reguladoras dispongan lo contrario, en los casos de concurrencia de subvenciones municipales con las de otras administraciones públicas, la suma de las mismas no podrá superar el 80 % del coste o de la actividad o proyecto subvencionado.

#### **ANEXOS**





Excmo. Ayuntamiento de  
San Pedro del Pinatar

**¡PARTICIPACIÓN  
CIUDADANA**

## LÍNEAS ESTRATÉGICAS

### 1- DEPORTES

Línea estratégica	Fomento del deporte
<b>Objetivo estratégico</b>	El desarrollo de programas o actividades que completen o complementen los atribuidos a la competencia local en materia deportiva, así como para colaborar en el desarrollo de las actividades de competición de asociaciones deportivas sin ánimo de lucro y deportistas individuales
<b>Objetivos específicos</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Colaborar en las actividades con la Concejalía de Deportes del Ayuntamiento de San Pedro del Pinatar y la actividad federativa de las asociaciones deportivas de San Pedro del Pinatar</li><li>• Organización de los torneos o campeonatos por las asociaciones deportivas de San Pedro del Pinatar</li><li>• Fomentar la actividad de las asociaciones deportivas con domicilio social en población distinta a San Pedro del Pinatar pero que realicen una labor humanitaria o social y desarrollen parte de su actividad deportiva en y para el Municipio y los deportistas individuales</li></ul>
<b>Plazo de ejecución</b>	Anual (año natural)
<b>Fuentes de financiación</b>	Recursos propios
<b>Partida presupuestaria</b>	340/48900 340/48901
<b>Costes económicos</b>	117.500,00 €
<b>Procedimiento de concesión</b>	de Concurrencia competitiva
<b>ODS</b>	 





Excmo. Ayuntamiento de  
San Pedro del Pinatar

**¡PARTICIPACIÓN  
CIUDADANA**

## 2- Fomento y dinamización cultural en el Municipio

### 2.1) CULTURA

<b>Línea estratégica</b>	<b>Complementar la oferta educativa municipal apoyando las enseñanzas musicales y artísticas e impulsar la difusión de la cultura musical</b>
<b>Objetivo estratégico</b>	Apoyar las actividades musicales y culturales organizadas por las asociaciones locales
<b>Objetivos específicos</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Mantenimiento de la Banda de Música Municipal</li><li>• Garantizar que en el Municipio se ofrezca la enseñanza de las siguientes especialidades musicales, lenguaje musical, piano, flauta, clarinete, saxofón, trompa, trompeta, trombón, tuba, percusión y guitarra.</li><li>• Participación de los alumnos de la Escuela de Música y miembros de la Banda de Música Municipal en eventos culturales y sociales del municipio mediante la celebración de conciertos, audiciones, desfiles y acompañamientos en otros eventos</li></ul>
<b>Plazo de ejecución</b>	Anual (año natural)
<b>Fuentes de financiación</b>	Recursos propios
<b>Costes económicos</b>	33.000,00 €
<b>Partida presupuestaria</b>	330/48901
<b>Procedimiento de concesión</b>	de Subvención nominativa. Asociación Unión Musical San Pedro del Pinatar
<b>ODS</b>	 



Excmo. Ayuntamiento de  
San Pedro del Pinatar

**¡PARTICIPACIÓN  
CIUDADANA**

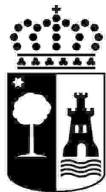
## 2.2) CULTURA

<b>Línea estratégica</b>	<b>Fomentar la cultura y costumbres tradicionales</b>
<b>Objetivo estratégico</b>	Fomento de las tradiciones y el folclore en sus manifestaciones artísticas relacionadas con la danza tradicional, música y trajes regionales.
<b>Objetivos específicos</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Difusión de la cultura, folclore y tradiciones a nivel local, nacional e internacional.</li><li>• Participación en obras de Teatro y musicales</li></ul>
<b>Plazo de ejecución</b>	Anual (año natural)
<b>Fuentes de financiación</b>	Recursos propios
<b>Costes económicos</b>	20.000,00 €
<b>Partida presupuestaria</b>	330/48900
<b>Procedimiento de concesión</b>	Subvención nominativa. Peña el Caldero
<b>ODS</b>	 

## 3- Línea protección civil y emergencias para la población

<b>Línea estratégica</b>	<b>Aportación municipal al consorcio de Extinción de Incendios y Salvamento de la Comunidad Autónoma</b>
<b>Objetivo estratégico</b>	Colaborar con el resto de municipios consorciados para sufragar parte de los gastos de mantenimiento del consorcio
<b>Objetivos específicos</b>	Se sufragan parte del 40% de los capítulos I y II del presupuesto de gastos del Consorcio de Extinción de Incendios
<b>Plazo de ejecución</b>	Anual, según plan de pagos
<b>Fuentes de financiación</b>	Recursos propios





Excmo. Ayuntamiento de  
San Pedro del Pinatar

**¡PARTICIPACIÓN  
CIUDADANA**

<b>Costes económicos</b>	202.417,55 € en 12 mensualidades
<b>Partida presupuestaria</b>	135/46700
<b>Procedimiento de concesión</b>	Acuerdo de Junta de Gobierno Local con fiscalización
<b>ODS</b>	 

- Fomento de la participación ciudadana y la sociedad civil en buenas prácticas municipales

#### 4.1) PARTICIPACIÓN CIUDADANA. Colaboración con proyectos asociativos municipales I

<b>Línea estratégica</b>	<b>Colaboración con el Plan de Ayuda Alimentaria. Participación Ciudadana. CESTA SOLIDARIA</b>
<b>Objetivo estratégico</b>	Colaborar con las asociaciones municipales que colaboren con el Plan de Ayuda Alimentaria de la Región de Murcia en el ámbito local
<b>Objetivo específico</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>- Colaborar con las familias más necesitadas del Municipio a través del reparto de alimentos de la “cesta solidaria”</li><li>- Fomentar una correcta alimentación saludable y nutritiva en los sectores más necesitados del Municipio.</li><li>- Potenciar la intervención en materia de alimentos de primera necesidad de colectivos en riesgo de exclusión social</li><li>- Fomentar la Cooperación entre Administración Pública, Asociaciones y Voluntariado</li><li>- Promover la coordinación y optimización de recursos entre Administración Local y Asociaciones para mejorar la atención a la ciudadanía en casos de intervención sobre desigualdades en temas de salud y alimentación</li><li>- Desarrollar el concepto de participación social activa con los colectivos más necesitados del Municipio</li><li>- Propiciar espacios para la convivencia, la inclusión social y la solidaridad</li></ul>
<b>Plazo de ejecución</b>	Anual, según necesidades
<b>Fuentes de financiación</b>	Recursos propios más una donación de Obra Social la Caixa de 3.000 €
<b>Costes económicos</b>	30.000 € del presupuesto municipal



Excmo. Ayuntamiento de  
San Pedro del Pinatar

**¡PARTICIPACIÓN  
CIUDADANA**

<b>Partida presupuestaria</b>	924/48900
<b>Procedimiento de concesión</b>	Concurrencia competitiva que se concreta en sus correspondientes bases reguladoras
<b>ODS</b>	



#### 4.2) PARTICIPACIÓN CIUDADANA. Colaboración con proyectos asociativos municipales II

<b>Línea estratégica</b>	<b>Ayudas para los proyectos de interés socio-sanitario en el ámbito local</b>
<b>Objetivo estratégico</b>	Colaborar con las asociaciones locales que desarrollan proyectos de interés socio-sanitario en el Municipio
<b>Objetivo específico</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>- Colaborar con las familias más necesitadas del municipio a través de proyectos de interés socio-sanitario</li><li>- Fomentar programas adaptados a las necesidades concretas de los enfermos atendidos, especificando número de enfermos/familias atendidos</li><li>- Colaborar con las necesidades materiales para la puesta en marcha de estos proyectos socio-sanitarios</li><li>- Fomentar la cooperación entre Administración Pública, Asociaciones y Voluntariado</li><li>- Promover la coordinación y optimización de recursos entre Administración local y asociaciones locales, para mejorar la atención a las personas enfermas y sus familiares</li><li>- Desarrollar el concepto de participación social activa con los colectivos más necesitados del municipio, en este caso enfermos y familiares</li><li>- Propiciar espacios para la convivencia, la inclusión social y la solidaridad de las personas con enfermedad.</li></ul>
<b>Plazo de ejecución</b>	Anual, según necesidades
<b>Fuentes de financiación</b>	Recursos propios más una donación de Obra Social la Caixa por importe de 3.500 €
<b>Costes económicos</b>	22.000,00 €





Excmo. Ayuntamiento de  
San Pedro del Pinatar

**¡PARTICIPACIÓN  
CIUDADANA**

<b>Partida presupuestaria</b>	231/48201
<b>Procedimiento de concesión</b>	Concurrencia competitiva que se concreta en sus correspondientes bases reguladoras.
<b>ODS</b>	 

## 5- Fomento de los festejos municipales

### 5.1 – Fiestas patronales. Elaboración y diseño del cartel de fiestas municipal.

<b>Línea estratégica</b>	<b>Fiestas patronales. Cartel de fiestas</b>
<b>Objetivo estratégico</b>	Dar a conocer nuestro Municipio y sus fiestas
<b>Objetivos específicos</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Fomentar la creatividad tanto de artistas locales como de otros puntos del panorama nacional.</li> <li>- Dar a conocer nuestro Municipio mediante la inserción en el cartel de fiestas de elementos característicos del mismo</li> </ul>
<b>Plazo de ejecución</b>	Anual
<b>Fuentes de financiación</b>	Recursos propios
<b>Costes económicos</b>	300,00 €
<b>Partida presupuestaria</b>	338/22612
<b>Procedimiento de concesión</b>	Concurrencia competitiva que se concreta en sus propias bases reguladoras
<b>ODS</b>	 

### 5.2- Fiestas de Carnaval

<b>Línea estratégica</b>	<b>Carnaval</b>
<b>Objetivo estratégico</b>	Fomentar esta tradición en el Municipio



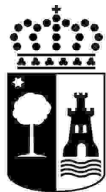
Excmo. Ayuntamiento de  
San Pedro del Pinatar

**¡PARTICIPACIÓN  
CIUDADANA**

<b>Objetivos específicos</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>- Incentivar la participación en estas actividades</li><li>- Aumentar la creatividad local y regional</li><li>- Dar a conocer nuestro Municipio</li><li>- Ofrecer actividades de ocio y esparcimiento para el entretenimiento del público local y visitante</li><li>- Potenciar el consumo en el sector hostelero</li></ul>
<b>Plazo de ejecución</b>	Anual
<b>Fuentes de financiación</b>	Recursos propios
<b>Costes económicos</b>	10.950,00 €
<b>Partida presupuestaria</b>	338/22610
<b>Procedimiento de concesión</b>	Concurrencia competitiva que se concreta en sus propias bases reguladoras
<b>ODS</b>	 

### 5.3- Fiestas de Navidad. Belenes y escaparates comerciales

<b>Línea estratégica</b>	<b>Navidad, Belenes y escaparates</b>
<b>Objetivo estratégico</b>	- Conservar la tradición del Belén en el Municipio y propiciar el embellecimiento y adorno navideño de los escaparates de los locales comerciales
<b>Objetivos específicos</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>- Fomentar el ambiente y decoración navideña en las viviendas de nuestros vecinos y conservar las tradiciones familiares.</li><li>- Propiciar el embellecimiento y adorno navideño en los escaparates del comercio local, fomentando las ventas navideñas en el comercio municipal.</li></ul>
<b>Plazo de ejecución</b>	Anual
<b>Fuentes de financiación</b>	Recursos propios
<b>Costes económicos</b>	1.200,00 €
<b>Partida presupuestaria</b>	338/22611



Excmo. Ayuntamiento de  
San Pedro del Pinatar

**¡PARTICIPACIÓN  
CIUDADANA**

<b>Procedimiento de concesión</b>	Concurrencia competitiva que se concreta en sus propias bases reguladoras
<b>ODS</b>	 

## 6.- Fomento y apoyo de la educación en el Municipio

### 6.1 - SUBVENCIÓN A FAPA

<b>Línea estratégica</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>- Colaboración con la Federación de asociaciones de padres y madres de alumnos en el municipio de San Pedro del Pinatar.</li><li>- Optimización de recursos públicos destinados a la educación, garantizando el destino.</li></ul>
<b>Objetivo estratégico</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>- Colaboración en la “Gestión del Banco de Libros” y mantenimiento del programa de gestión libros4all.</li></ul>
<b>Objetivos específicos</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>- Colaboración con las familias más necesitadas.</li><li>- Fomentar la optimización de recursos.</li><li>- Fomentar la cooperación entre Administración Pública y asociaciones.</li><li>- Propiciar espacios públicos para el desarrollo de la actividad.</li></ul>
<b>Plazo de ejecución</b>	Anual
<b>Fuentes de financiación</b>	Recursos propios
<b>Costes económicos</b>	//5.000,00// €
<b>Partida</b>	340/48202



Excmo. Ayuntamiento de  
San Pedro del Pinatar

**¡PARTICIPACIÓN  
CIUDADANA**

<b>presupuestaria</b>	
<b>Procedimiento de concesión</b>	Subvención directa regulada por bases específicas.
<b>ODS</b>	 

## NEGOCIADO DE EDUCACIÓN 6.2 SUBVENCIÓN UNIVERSIDAD DE MURCIA

<b>Línea estratégica</b>	Cooperación con la Universidad de Murcia.
<b>Objetivo estratégico</b>	Establecer la sede de la Universidad Internacional del Mar, en el municipio de San Pedro del Pinatar.
<b>Objetivos específicos</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>- Ampliación de la oferta formativa en el municipio.</li><li>- Fomentar la optimización de recursos.</li><li>- Fomentar la cooperación entre administraciones.</li><li>- Propiciar espacios públicos para el desarrollo de actividades.</li></ul>
<b>Plazo de ejecución</b>	Meses de verano
<b>Fuentes de financiación</b>	Recursos propios
<b>Costes económicos</b>	//5.000,00// €
<b>Partida presupuestaria</b>	320/48201





Excmo. Ayuntamiento de  
San Pedro del Pinatar

¡PARTICIPACIÓN  
CIUDADANA

<b>Procedimiento de concesión</b>	Subvención directa regulada por convenio específico.
<b>ODS</b>	 

### 6.3 NEGOCIADO DE EDUCACIÓN

<b>Línea estratégica</b>	Fomento de ayudas para estudiantes empadronados en el Municipio
<b>Objetivo estratégico</b>	Apostar por una educación permante y de calidad
<b>Objetivos específicos</b>	<p>Ayudas para primer ciclo de educación infantil (0-3 años)</p> <p>Ayudas para segundo ciclo de educación infantil, destinadas a material escolar</p> <p>Ayudas para estudiantes de ciclos formativos de grado medio y superior, bachillerato y estudios universitarios, destinadas a material escolar y movilidad.</p> <p>Ayudas para el alumnado con expediente académico excelente con bachillerato o ciclo formativo de grado superior y estudios universitarios</p>
<b>Plazo de ejecución</b>	Anual
<b>Fuentes de financiación</b>	Recursos propios
<b>Costes económicos</b>	74.000,00 €
<b>Partida presupuestaria</b>	320/48100 320/48101
<b>Procedimiento de concesión</b>	Bases específicas aprobación en JGL
<b>ODS</b>	 



Excmo. Ayuntamiento de  
San Pedro del Pinatar

**¡PARTICIPACIÓN  
CIUDADANA**

## 7.- Línea social. Bienestar social

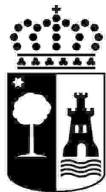
### 7.1- Ayudas relacionadas con vivienda

<b>Línea estratégica</b>	Acción Social
<b>Objetivo estratégico</b>	Ayudas municipales relacionadas con vivienda
<b>Objetivos específicos</b>	- Ayudas en los diversos conceptos: Alquiler, luz, agua, butano, electrodomésticos de primera necesidad, equipamiento doméstico primera necesidad.
<b>Plazo de ejecución</b>	Anual
<b>Fuentes de financiación</b>	Recursos propios, el resto lo asume el Fondo Social de Aqualia
<b>Costes económicos</b>	<b>45.537,73 €</b>
<b>Partida presupuestaria</b>	231/22106
<b>Procedimiento de concesión</b>	Ayudas concedidas según ordenanza reguladora de servicios sociales aprobadas en Junta de Gobierno Local
<b>ODS</b>	 

### 7.2 Ayudas de primera necesidad (Alimentos, Higiene, Limpieza, Pañales, Medicamentos)



<b>Línea estratégica</b>	Acción Social
<b>Objetivo estratégico</b>	Ayudas municipales de primera necesidad
<b>Objetivos específicos</b>	- Ayudas en los diversos conceptos: Alimentación, Alimentación por cierre comedor escolar, leche infantil, pañales, higiene personal y limpieza de hogar, cobertura necesidades básicas, medicamentos.
<b>Plazo de ejecución</b>	Anual
<b>Fuentes de financiación</b>	Recursos propios





Excmo. Ayuntamiento de  
San Pedro del Pinatar

**¡PARTICIPACIÓN  
CIUDADANA**

<b>Costes económicos</b>	<b>95.015,22 €</b>
<b>Partida presupuestaria</b>	231/22105
<b>Procedimiento de concesión</b>	Aprobadas en Junta de Gobierno Local
<b>ODS</b>	 

### 7.3 Otras Ayudas para familias vulnerables



<b>Línea estratégica</b>	Acción Social
<b>Objetivo estratégico</b>	Ayudas municipales para familias vulnerables
<b>Objetivos específicos</b>	- Ayudas en los diversos conceptos: gafas y ortopedia, tratamiento bucodental, atención temprana, respiro familiar, desplazamientos para gestiones, consultas médicas o por violencia de género, alojamientos de emergencia.
<b>Plazo de ejecución</b>	Anual
<b>Fuentes de financiación</b>	Recursos propios
<b>Costes económicos</b>	<b>11.739,47 €</b>
<b>Partida presupuestaria</b>	231/22110
<b>Procedimiento de concesión</b>	Ayudas concedidas según ordenanza reguladora de servicios sociales aprobadas en Junta de Gobierno Local
<b>ODS</b>	 



Excmo. Ayuntamiento de  
San Pedro del Pinatar

**¡PARTICIPACIÓN  
CIUDADANA**

## 8. TURISMO

<b>Línea estratégica</b>	Promoción turística
<b>Objetivo estratégico</b>	Promoción de la “Semana Santa de San Pedro del Pinatar en el Mar Menor” (Declarada de interés Turístico Regional)
<b>Objetivos específicos</b>	Promover la celebración de las procesiones y actos relacionados con la Semana Santa de San Pedro del Pinatar
<b>Plazos de ejecución</b>	Anual
<b>Fuentes de financiación</b>	Recursos propios
<b>Costes económicos</b>	Según disponibilidad presupuestaria
<b>Partida presupuestaria</b>	432/48200
<b>Procedimiento de concesión</b>	Subvención directa al Cabildo General de Agrupaciones de Semana Santa
<b>ODS</b>	 

### 8.1 TURISMO Accesibilidad y movilidad

<b>Línea estratégica</b>	<b>G. ACCESIBILIDAD Y MOVILIDAD</b>
<b>Objetivo estratégico</b>	Accesibilidad en espacios turísticos, plan de movilidad.
<b>Objetivos específicos</b>	Adecuación a la legislación de accesibilidad de las infraestructuras y servicios turísticos (Asesoramiento)
<b>Plazo de ejecución</b>	Anual prorrogable
<b>Fuentes de financiación</b>	Recursos propios
<b>Costes económicos</b>	10.000 € a través de Servicios Sociales (Convenio FAMDIF)
<b>Partida presupuestaria</b>	432/22706



Excmo. Ayuntamiento de  
San Pedro del Pinatar

**¡PARTICIPACIÓN  
CIUDADANA**

<b>Procedimiento de concesión</b>	Directa por Convenio de Colaboración.
<b>ODS</b>	 

## 9- MEDIO AMBIENTE

<b>Línea estratégica</b>	Actuaciones de fomento del conocimiento y los valores sobre el medio ambiente, programas de educación ambiental, protección, conservación y fomento de la biodiversidad urbana y protección contra la contaminación y el cambio climático.
<b>Objetivo estratégico</b>	Fomento de la calidad medioambiental, la educación ambiental, adaptación al cambio climático que conduzcan a la sostenibilidad del municipio.
<b>Objetivos específicos</b>	Colaborar con el desempeño que asociaciones locales para la consecución de la línea estratégica y objetivo estratégico planteado.
<b>Plazo de ejecución</b>	Anual, a lo largo del ejercicio 2020 - 2023
<b>Fuentes de financiación</b>	Recursos corrientes
<b>Costes económicos</b>	Según disponibilidad presupuestaria
<b>Partida presupuestaria</b>	172/22799
<b>Procedimiento de concesión</b>	Mediante concurrencia competitiva o concesión directa según las bases específicas que se aprueben
<b>ODS</b>	  



Excmo. Ayuntamiento de  
San Pedro del Pinatar

**¡PARTICIPACIÓN  
CIUDADANA**

## 10 UNIVERSIDAD POPULAR

<b>Línea estratégica</b>	- Apostar por formación de calidad para colectivos en riesgo de exclusión social - Incrementar la oferta formativa y cultural a través de cursos para el desarrollo personal
<b>Objetivo estratégico</b>	- Obtener el pleno empleo en el Municipio - Acabar con la situación de exclusión social para los colectivos de riesgo
<b>Objetivos específicos</b>	- Fomentar diversas áreas de formación para obtener el pleno empleo: - Idiomas - Informática y nuevas tecnologías - Área socio-sanitaria - Área de educación - Área de desarrollo personal
<b>Plazo de ejecución</b>	Curso lectivo
<b>Fuentes de financiación</b>	Fondos propios de la Universidad Popular, tasas de alumnado, donaciones de Fundación Cajamurcia, Caja Rural Central y La Caixa
<b>Costes económicos</b>	<b>5.000,00 €</b>
<b>Partida presupuestaria</b>	320/41000
<b>Procedimientos de concesión</b>	Según Ordenanza reguladora de los precios públicos de las actividades y/ o servicios del Patronato de la U.P. Se conceden exenciones de pago de aquellas actividades que favorezcan especialmente el desarrollo personal de la población, encaminados a su integración en la vida social y cultural de San Pedro. Siendo necesario acreditar la condición de familia numerosa, jubilados, pensionistas, desempleados, estudiantes o personas con renta inferior al salario mínimo interprofesional.
<b>ODS</b>	



Excmo. Ayuntamiento de  
San Pedro del Pinatar

**¡PARTICIPACIÓN  
CIUDADANA**

## 11 IGUALDAD

### 11.1) Actividades para conmemorar el 8 de marzo

<b>Línea estratégica</b>	Actividades para celebrar el día 8 de Marzo, Día Internacional de la Mujer. Concurso de fotografía
<b>Objetivo estratégico</b>	- Dar visibilidad a la Mujer en nuestra sociedad - Concienciar y realzar el papel de la mujer y de todo lo que ha aportado en el devenir histórico
<b>Objetivos específicos</b>	- Conmemorar la lucha de la mujer por su participación en condiciones de igualdad con el hombre en la sociedad, y en su desarrollo íntegro como persona - Dinamizar la vida de las mujeres del Municipio
<b>Plazo de ejecución</b>	Tras ser publicadas las bases en medios oficiales hasta el 18 de febrero. Carácter anual
<b>Fuentes de financiación</b>	Recursos propios
<b>Costes económicos</b>	<b>340,00 €</b>
<b>Partida Presupuestaria</b>	327/22601
<b>Procedimiento de concesión</b>	Aprobación en JGL de bases reguladoras de concesión estableciendo los criterios específicos para su designación
<b>ODS</b>	 



### 11.2) Actividades para conmemorar el 8 de marzo

<b>Línea estratégica</b>	Actividades dirigidas al alumnado de secundaria, bachiller y formación profesional, por la igualdad entre hombres y mujeres
<b>Objetivo estratégico</b>	- Sensibilizar y concienciar a la comunidad estudiantil sobre las desigualdades que siguen existiendo entre hombres y mujeres. Concienciar para eliminar el grave problema social de la violencia de género



Excmo. Ayuntamiento de  
San Pedro del Pinatar

**¡PARTICIPACIÓN  
CIUDADANA**

<b>Objetivos específicos</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>- Promover y fomentar la igualdad real y efectiva entre Mujeres y Hombres y sobre todo hacer visible el grave problema social de la violencia de género</li><li>- Crear conciencia en los jóvenes del Municipio sobre el principio de Igualdad de Oportunidades entre Hombres y Mujeres</li><li>- Promover la corresponsabilidad, la educación en valores, las relaciones igualitarias</li><li>- Concienciar a la población en general, y en este caso al alumnado de los centros educativos de educación secundaria del Municipio de los valores de la Igualdad de género</li><li>- Fomentar el protagonismo de los jóvenes, a través de la narración sobre cómo viven y qué influencia tiene en ellos las desigualdades y discriminaciones que aún hoy sigue sufriendo la Mujer, así como la violencia de género</li><li>- Implicar la participación de la juventud en el Municipio aplicando valores igualitarios.</li></ul>
<b>Plazo de ejecución</b>	Desde que se aprueban las bases en medios oficiales hasta el 22 de febrero. Anual
<b>Fuentes de financiación</b>	Recursos propios
<b>Costes económicos</b>	<b>300,00 €</b>
<b>Partida presupuestaria</b>	327/22601
<b>Procedimiento de concesión</b>	Aprobación en JGL de bases reguladoras de concesión estableciendo los criterios específicos para su designación
<b>ODS</b>	 


## 12.- COMERCIO

<b>Línea estratégica</b>	Fomentar el comercio en el Municipio
<b>Objetivo estratégico</b>	- Fomentar las compras del pequeño comercio en el Municipio
<b>Objetivos específicos</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>- Realización de campañas comerciales</li><li>- Animar al sector comercial para que den publicidad mediante plataformas municipales la riqueza del comercio existente en el Municipio</li><li>- Motivar las compras de pinatarenses y visitantes</li></ul>
<b>Plazo de ejecución</b>	Desde que se aprueban las bases en medios oficiales hasta el 22 de



Excmo. Ayuntamiento de  
San Pedro del Pinatar

**¡PARTICIPACIÓN  
CIUDADANA**

	febrero. Anual
<b>Fuentes de financiación</b>	Recursos propios
<b>Costes económicos</b>	<b>300,00 €</b>
<b>Partida presupuestaria</b>	4312/22601
<b>Procedimiento de concesión</b>	Aprobación en JGL de bases reguladoras de concesión estableciendo los criterios específicos para su designación
<b>ODS</b>	 

### 13- JUVENTUD

#### 13.1 Campaña de fomento del asociacionismo y participación juvenil

<b>Línea estratégica</b>	Campaña de fomento del asociacionismo y la participación juvenil en el Municipio
<b>Objetivo estratégico</b>	Desarrollar el tejido asociativo y la participación e implicación de los jóvenes en el Municipio
<b>Objetivos específicos</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>- Generar iniciativas participativas y/ o asociativas de ámbito local</li><li>- Fomentar la cooperación entre asociaciones, entidades y jóvenes con la Administración Pública</li><li>- Conseguir que el Espacio de Ocio, Tiempo Libre y Artes Emergentes sea referente y sinónimo de participación, convivencia y tolerancia</li><li>- Realización de acciones que promuevan la creatividad y el ingenio</li><li>- Realización de acciones que promuevan la cultura y el arte juvenil</li><li>- Mejora del uso de las redes sociales como elemento comunicativo y participativo</li></ul>
<b>Plazo de ejecución</b>	Anual según necesidades
<b>Fuentes de financiación</b>	Recursos propios
<b>Partida presupuestaria</b>	337/22700
<b>Costes económicos</b>	Según viabilidad presupuestaria
<b>Procedimiento de concesión</b>	Mediante elaboración de bases reguladoras, o por aprobación de JGL




Excmo. Ayuntamiento de  
San Pedro del Pinatar

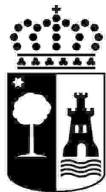
**¡PARTICIPACIÓN  
CIUDADANA**

<b>ODS</b>	 
------------	--

### 13.2 Campaña de fomento de servicios de información y asesoramiento juvenil en el Municipio

<b>Línea estratégica</b>	Campaña de fomento de servicios de información y asesoramiento juvenil en el Municipio
<b>Objetivo estratégico</b>	Desarrollo de servicios y actuaciones en materia de juventud
<b>Objetivos específicos</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Mejorar la difusión y dinamización de la información</li> <li>- Detección y análisis de problemáticas juveniles</li> <li>- Intervención en centros educativos y colaboración con asociaciones y entidades prestadoras de servicios juveniles</li> <li>- Generar actuaciones en materia de empleabilidad y emprendimiento</li> <li>- Desarrollo de proyectos de intervención socio-cultural</li> <li>- Mejora del aprovechamiento de las redes sociales como elemento, comunicador, participativo y de diagnóstico</li> <li>- Propiciar nuevos canales o servicios de atención juvenil</li> <li>- Realización de proyectos e iniciativas europeas</li> </ul>
<b>Plazo de ejecución</b>	Anual según necesidades
<b>Fuentes de financiación</b>	Recursos propios
<b>Costes económicos</b>	Según viabilidad presupuestaria
<b>Partida Presupuestaria</b>	337/22699
<b>Procedimiento de concesión</b>	Mediante elaboración de bases reguladoras, o por aprobación en JGL
<b>ODS</b>	 





Excmo. Ayuntamiento de  
San Pedro del Pinatar

¡PARTICIPACIÓN  
CIUDADANA

### 13.3 Campaña de fomento del ocio alternativo saludable y el desarrollo sostenible

<b>Línea estratégica</b>	Campaña de fomento del ocio alternativo saludable y el desarrollo sostenible
<b>Objetivo estratégico</b>	Promover una cultura y vida más saludable y sostenible en el Municipio
<b>Objetivos específicos</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>- Desarrollo de una oferta variada de ocio alternativo y saludable</li><li>- Fomento de hábitos saludables y un consumo responsable que se pueda incorporar en la vida de los jóvenes</li><li>- Realización de retos y concursos que fomenten la participación y actividades saludables</li><li>- Desarrollar procesos participativos englobados en los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS)</li></ul>
<b>Plazo de ejecución</b>	Anual según necesidades
<b>Fuentes de financiación</b>	Recursos propios
<b>Costes económicos</b>	Según viabilidad presupuestaria
<b>Partida presupuestaria</b>	337/22610
<b>Procedimiento de concesión</b>	Mediante elaboración de bases reguladoras, o por aprobación en JGL
<b>ODS</b>	 <p>12 PRODUCCIÓN Y CONSUMO RESPONSABLES</p> <p>11 CIUDADES Y COMUNIDADES SOSTENIBLES</p>

### 14 DESARROLLO LOCAL

<b>Línea estratégica</b>	Reactivación económica del Municipio por los efectos de la pandemia
<b>Objetivo estratégico</b>	Ayudar a paliar la situación económica que atraviesan diversos sectores en el Municipio, mediante un extenso paquete de medidas para propiciar el desarrollo local



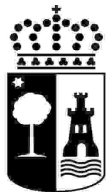
Excmo. Ayuntamiento de  
San Pedro del Pinatar

**¡PARTICIPACIÓN  
CIUDADANA**

<b>Objetivos específicos</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Ayudas económicas</li> <li>• Apoyo al comercio</li> <li>• Apoyo al sector turístico</li> <li>• Apoyo a la hostelería</li> <li>• Fomento del empleo</li> </ul>
<b>Plazo de ejecución</b>	Anual
<b>Fuentes de financiación</b>	Recursos propios
<b>Costes económicos</b>	Según viabilidad presupuestaria
<b>Partida presupuestaria</b>	433/22699
<b>Procedimiento de concesión</b>	Mediante elaboración de bases reguladoras, o por aprobación en JGL
<b>ODS</b>	  

## 15 TRANSPORTES

<b>Línea estratégica</b>	Promoción de la movilidad mediante transporte público
<b>Objetivo estratégico</b>	Transporte urbano gratuito para diferentes colectivos
<b>Objetivos específicos</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Ayudar y facilitar la movilidad en el Municipio contribuyendo a la eficiencia energética</li> <li>- Colaborar con sectores de población mediante bonos para pensionistas, familias numerosas, desempleados y personas en riesgo de exclusión social</li> </ul>



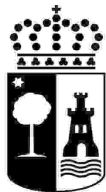
Excmo. Ayuntamiento de  
San Pedro del Pinatar

¡PARTICIPACIÓN  
CIUDADANA

<b>Plazo de ejecución</b>	Anual
<b>Fuentes de financiación</b>	Recursos propios
<b>Costes económicos</b>	30.000,00 €
<b>Partida presupuestaria</b>	440/47900
<b>Procedimiento de concesión</b>	Convenio y bonos de transporte aprobados en JGL
<b>ODS</b>	

## 16 CUOTAS FEMP y FMRM

<b>Línea estratégica</b>	Asesoramiento a los Ayuntamientos
<b>Objetivo estratégico</b>	Mejorar la calidad de vida de los vecinos con políticas más cercanas, abiertas, participativas, ofreciendo respuestas eficaces a la realidad social, cultural y económica.
<b>Objetivos específicos</b>	- Aportar conocimientos a los retos y desafíos que nos plantea la Agenda 2030, apostando por mejorar las actuaciones municipales para hacer frente a los retos que nos plantean la obtención de los Objetivos de Desarrollo Sostenible
<b>Plazo de ejecución</b>	Anual
<b>Fuentes de financiación</b>	Recursos propios
<b>Costes económicos</b>	7.600,00 €
<b>Partida presupuestaria</b>	931/466600
<b>Procedimiento de concesión</b>	Aprobación en JGL



Excmo. Ayuntamiento de  
San Pedro del Pinatar

¡PARTICIPACIÓN  
CIUDADANA

<b>ODS</b>	 
------------	--

### 17 SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN TDT MAR MENOR

<b>Línea estratégica</b>	Facilitar toda la información de interés Municipal
<b>Objetivo estratégico</b>	Fomentar la divulgación de todas las noticias de interés para el vecindario
<b>Objetivos específicos</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>- Apostar por la transparencia informativa</li><li>- Generar canales de información accesibles y eficientes para el vecindario</li><li>- Difundir toda la información sobre la gestión municipal, Difusión de los Plenos municipales, así como de cualquier actuación municipal</li><li>- Invitar a participar a diversos agentes sociales, tejido asociativo local, tejido empresarial y comercial , sectores de población....</li></ul>
<b>Plazo de ejecución</b>	Anual
<b>Fuentes de financiación</b>	Recursos propios
<b>Costes económicos</b>	84.500,00 €
<b>Partida presupuestaria</b>	491/46700
<b>Procedimiento de concesión</b>	Aprobación en JGL
<b>ODS</b>	